



Número: WAS-5267.09
Fecha : 12 de abril 2016
Asunto : REGLACIONES DE VISITAS

Suplemento Institucional

1. **Propósito y Alcance:** Para establecer pautas del específico en la Institución Federal (FCI) Waseca, Minnesota.
2. **Directivas Afectadas:**
 - a) **Referencias:**

Declaración de Programa 5267.09, Regulaciones de Visitas, fechado 12 de diciembre 2015
Declaración de Programa 5500.11, CN-2, Manual Correccional de Servicios, fechado el 31 de march del 2015, la Declaración del Programa 5500,14, Manual Correccional de Procedimientos de Servicios, fechado el 19 de Octubre de 2012
la Declaración del Programa 5510.15, Buscar y Detener o arrestar personas que no son presos, fechado el 17 de Julio del 2013, los Procedimientos de la Entrada de Suplemento WAS-5510.12m, de la Institución fechada 14 febrero 2014, IS WAS-4500.11-14 Servicio de Video TRULINCS 30 de Marzo del 2015
 - b) **Directivas Rescindidas:** Suplemento Institucional WAS-5267.08f, Regulaciones de Visitas, fechado 02 de diciembre del 2015.
3. **Criterio de Referencial Correccional:** La Asociación Correccional Americana 4th Edición para Instituciones Correccionales Adultas: 4-4267, 4-4285, 4-4498, 4-4500, 4-4503, 4-4504.
4. **Descripción de Reglas y Procedimientos:**
 - a) **Lugar de Visitas:** Se podrá visitar sólo dentro del perímetro seguro, sobre todo dentro de la sala de visitas; sin embargo única situación permite visitar ocurrir en áreas que no sea el salon de visitas. Ordinariamente, amigos y asociados deben haber conocido el confinado antes de su encarcelamiento para ser condierado para la colocación en la lista aprobada del vista. El Guardián puede permitir el privilegio de visitar a una persona sin que ayea una relación previa con el preso. Siempre y cuando el preso está sin otros visitantes y el visitante propuesto no coloca amenaza a la orden buena de la institución. Esto requiere la aprobación del Guardián (Ver anexo D). El arreglo de asientos es a voluntad del Capitán que asegurará proporcionar la supervisión adecuada.
 - b) **Horario de Visitas:** El viernes, la visita comenzara aproximadamente a las 4:30 p.m., y

DISTRIBUCION: Master Historical File Reference File, Captain, Operations Lieutenant, Visiting Room Post Orders, Executive Staff, CMC, Unit Manager, Case Manager, Counselor, AFGE.

concluir a las 8:30 p.m. Los sábados, Domingo, y días festivos, las horas de visita comenzar a las 8:30 de la mañana a 3:00 de la tarde. Ningún visitante será procesado después de las 7:30 de la tarde los Viernes o después de las 2:00 p.m. los Sábados, Domingos, y Días Feriados Federales. Los visitantes tendrán prohibido entrar en la institución antes de motivos a las 8:15 a.m. y entre las hora de 9:15 a.m.-10:30 a.m. horas, fines de semana y días festivos. El Viernes visitantes no pueden ingresar en institución antes de motivos a 4:15 p.m.

- c) Sala de Capacidad, Número de Visitantes y frecuencia de visita: El cuarto de visita y la capacidad de visitantes estará regulada y anunciada por el encargado de seguridad. Cuando se alcanza la capacidad, No se procesara a ningunos otros visitantes hasta que se reduzca el ocupación del sitio. El Oficial encargada de la Institución normalmente tendera la responsabilidad de reducir los ocupantes por medios de solicitar voluntarios que desen terminar su visita, después empezara a terminar las visitas comenzando con los visitantes que viven en la comunidad local o a una distancia de cien millas alrededor del pueblo de Waseca, y que han estado visitado por un tiempo razonable. Normalmente, los visitantes son limitados a cinco (5) adultos y cinco (5) niños por preso. En acuerdo con las regulaciones del Programa Informativo 5267.08, otras restricciones al tiempo de la visita pueden imponerse para prevenir un exceso de visitantes.

La sala de visitas tiene una área de niños. Este cuarto ha sido establecido para permitir a niños que juegan o miren películas bajo la supervisión del adulto visitante y seguimiento por el Oficial encargado. Los visitantes y los presos son responsables por las acciones de sus niños. La visita puede ser terminada o sanciones implicadas si los niños no son supervisados y coloca amenaza a la orden buena de la institución. Al implicarse la termina de una visita, el Oficial encargado le avisara al Teniente o consultara con el Oficial encargado de la Institución. Los presos no son permitidos en el cuarto de los niños a ningún tiempo.

La sala de visita ofrece una sala de crianza de los hijos. Esta sala permite a los reclusos, no restringido de otro modo de interactuar con sus hijos. Los presos en la lista restringida no se le permitirá a la sala de crianza de los hijos. Sala Tis es para los reclusos y su único hijo.

- d) Visitas Especiales: En casos especiales el preso puede recibir visitas especiales. Visitas especiales son consideradas con un proposito específico y no son para re-ocurrir frecuentemente. Ejemplos de visitantes especiales incluye pero no necesariamente están limitadas a abogados, clero, miembros de la media y representantes del consulado. Perspectiva especial los visitantes tendrán la obligación de ponerse en contacto con el centro y completar todos los procedimientos necesarios antes de la visita solicitada.
- 1) Visitas de abogado: Abogados son normalmente requeridos para organizar cada visita a través del respectivo Director de la unidad. En el caso de una cita no se ha adelantado, debe hacer todo lo posible para facilitar la visita. Abogados se anima a visitar durante el horario regular de visitas. Sin embargo, en otras veces a través del Director de la unidad, basado en las circunstancias de cada caso personal disponible se pueden organizar visitas de abogados. Visitas de abogado estará sujeto a control visual pero no audiocontrol. Las habitaciones de abogado estarán disponibles en un primer llegado primero servir de base y no pueden ser reservados por abogados. Abogados deben presentar documento de identidad (tarjeta de Bar, etc.) para demostrar que en la

actualidad con licencia como abogados.

- 2) **Visitas Oficiales, de Reporteros, del Consulado:** Tales visitantes deberán ser aprobados, según dispuesto en el Comunicado Programático 5267.08.
 - 3) **Clero / Ministro de registro / Visita Pastoral:** visita este los criterios debe ser aprobado por el capellán personal. Estas visitas se producen en el salon de visitas durante las horas regulares de visitas. Solicitud para la visita Pastoral debe hacerse por lo menos siete días hábiles. Preguntas sobre visitas deben dirigirse a capellán personal. Aplicaciones de visitante para los individuos involucrados en los servicios religiosos basado en programas, es decir; Programa umbral, servicio de visitación de preso (PVS), etc., se presentarán al capellán para el procesamiento y, en su caso, entrada en el programa de visitas.
 - 4) **Admisión y Orientación:** Si un confinado (en status de Admisión o Estadía Temporera) solicita una visita especial, dicha solicitud se considerará después que el confinado haya estado en dicho status por 30 días. Esta solicitud se tramitará a través de un "Cop-out", por medio del Manejador e la Unidad y enviado al Guardián para aprobación final.
 - 5) **Acto de Walsh:** El equipo de la unidad evaluará todos los internos en sus casos y todos los internos entrantes para determinar si tienen un preso que ha sido condenado por un delito sexual con un menor de edad (WA CONV). Cualquier reo apropiado este criterio tendrá la siguiente anotación en el programa de visita en la sección de comentarios, "este preso fue declarado culpable de un delito sexual con un menor de edad". Cualquier reo identificado como tener un acto de Walsh, asignación de un menor de edad tendrá su visita muy de cerca. Preso en esta categoría se sentado en vistas de la sala oficial de visita. En caso de que esto no es posible, se colocará una cámara en una posición para supervisar la visita.
- e) Visitas a Confinados cuyo status no es de Población Regular:
- 1) **Admisión y Orientación/Vestigio -** En ausencia de una lista aprobada de visita, solo la familia inmediata miembros cuya relación se verifica en el informe pre-sentencia se permitiera a visitar durante la admisión y la Orientación/Vestigio periodo.
 - 2) **Detención Administrativa o Segregación Disciplinaria -** Los reclusos alojados en este estado sólo será autorizados visitas a través de sesiones de Video; visitas en persona normalmente no estarán autorizados. Bajo circunstancias extraordinarias, una visita en persona puede ser aprobada en la sala de visita sin contacto, situado dentro de la unidad de alojamiento especial (SHU) Sallyport. Estos reclusos se suele estar bajo las mismas directrices que la población en general para visitar los presos (es decir, instalaciones, horarios, frecuencia). Sin embargo asientos especiales pueden ser destinados a proporcionar una supervisión adecuada, según sea necesario. En el caso de que haya una necesidad de no visitar la zona de contacto una vez tramitada a través del vestíbulo delantero. El detenido sera la unidad Especial de Vivienda. Un minimo de un miembro del personal sera asignado para supervisar esta visita
 - 3) **Los Presos que normalmente no se permitirá a los visitantes mientras se encuentran hospitalizados en la comunidad por razones de seguridad.** Los presos que están

gravemente enfermos con circunstancias y / o internos que amenazan la vida que son hospitalizados por el nacimiento de un niño puede ser considerado para recibir a los visitantes en el hospital después de una cuidadosa consideración y consulta entre el capitán y el encargado de la unidad y la aprobación del director. De ser aprobada, el número de visitantes será limitado, según sea apropiado para la situación y de acuerdo con las normas de visitas del hospital. Además, los visitantes deben estar en la lista de visita aprobada del interno y los acuerdos anteriores se hicieron en cuanto al momento y la duración de la visita. Los visitantes serán debidamente identificados. Al menos un miembro del personal estará presente en todo momento durante la visita.

- f) **Mantenimiento de Listas de Visitas:** El siguiente método/procedimiento (relacionado al programa de visitas) se mantiene para cada confinado: Cada confinado deberá someter un listado de posibles visitantes a los manejadores de su unidad. Ordinariamente, familiares inmediatas serán aprobados para visitar. Los gemelos idénticos y mellizos serán examinados y pueden ser considerados bajo especiales Sitio advertencia. Los presos pueden presentar las solicitudes de los visitantes en cualquier momento, y las aplicaciones de los visitantes entrantes se admitida a trámite, de acuerdo con la Declaración de Programa 5267.08. Una vez se haya completado la investigación pertinente, los manejadores de la unidad incluirán estos listados en el programa de visitas y distribuirán un listado de los visitantes aprobados a cada confinado pertinente. Si los manejadores de la unidad tienen dudas acerca de aprobar a algún individuo para ser visitante, un memorándum será sometido al Guardián Asociado para decisión final. El confinado será notificado de la decisión final por uno de los manejadores de la unidad. Cada vez que un miembro del personal de la unidad actualizaciones de una lista de visita, una copia será remitida al Archivo Central y al preso. El programa de visitas de la computadora será utilizado para mantener un archivo de visitantes y un historial de visitas, para cada confinado. Además, antes de horas de visita, Sala de Visitas Personal descargará todos los visitantes aprobados del Programa de Visitas al escritorio del terminal de computadora Front Lobby. En caso de que el Programa de Visitas deje de funcionar durante las horas de visita, Sala de Visitas El personal tendrá acceso a visitantes aprobados de este archivo descargado. Si se visita personal es incapaz de localizar al visitante, él / ella se comunicará con Equipo de la Unidad para verificar la aprobación del visitante perspectiva. En este caso, personal de la Sala de Visitas se pondrá en contacto con los manejadores de la unidad, para verificar aprobación anterior de un posible visitante.
- g) **Restricciones y Visita Negadas:** Por razones disciplinarias, el Comité de la Unidad (UDC) o el Oficial Disciplinario (DHO) puede sancionar a un preso a perder el privilegio de visitar por un tiempo especificado. Igualmente, las visitas pueden ser restringidas en parte o por total durante una fase de la investigación que puede tener como resultado los actos disciplinarios adicionales. Cuando esto ocurre, el preso es notificado inmediatamente, y es la responsabilidad de el preso que notifique a sus visitantes de la perspectiva de la restricciones. Ocasionalmente, la entrada puede ser negada a su visitante si por ejemplo (si no tiene ninguna identificación, no esta en la lista de visitante, si es menor de edad y no es acompañado por su padre/guardián, si viste inadecuado bajo otras circunstancias.) Cuando esto ocurre, el Oficial que determine negar la visita primero debe notificar al Oficial cargado de la Institución y/o al Teniente de Operaciones. Este Oficial también someterá un memorándum (la Fijación C) al Capitán con copias de cortesía al Guardián, Encargado, a Encargado Asociado, IDO, y a Director respectivo de la Unidad.
- h) **Directrices para la Notificación de Visitantes:** El recluso es responsable de proporcionar a sus visitantes con la visita a las directrices e instrucciones (Adjuntos A).

- i) **Admisión y Orientación a la Posición Remanente:** En ausencia de una lista aprobada, sólo miembros de familia más cerca cuya relación es verificada en el informe de presentence, serán permitidos a visitar durante el estado de admisión y orientación. La lista aprobada por la institución anterior será considerada después de ser revisada por el equipo respectivo de la unidad. En ciertas circunstancias, la lista puede ser requerida y será establecida por el equipo respectivo de la unidad.
- j) **Chequeo de Visitantes:** Todos los visitantes que entran en la institución deben pasar por el detector de metales electrónico sin activar la alarma. Los visitantes con condiciones médicas deben proporcionar la documentación oficial (es decir: los pins metálicos, marcapasos cardíacos, extremidades parciales, etc) En caso de que el detector se encuentre inoperable, un detector manual de metales será usado. Durante las horas de visita de los Confinados, el Oficial #2 del Salón de Visitas le ayudará al Oficial de la Entrada a chequear y revisar a todos los visitantes antes de ser acompañado dentro de la institución. A los visitantes que ya hayan sido chequeados con el detector de metales no se les permitirá tener contacto con otros visitantes en la Entrada que no hayan sido revisados. Todas las preguntas referentes a la revisión y chequeo de los visitantes deberán ser dirigidas al Teniente de Operaciones, al Capitán, o al Oficial de Turno de la Institución. Todas las personas que entran a la institución están sujetos a una búsqueda de su persona y sus pertenencias (bolsas, chaquetas, abrigos, etc). Los visitantes autorizados se procesan a través detector de metales con los artículos aprobados se pasara por la maquina de metales de rayos X. Los visitantes mayores de 18 años están sujetos a búsquedas. Búsquedas se relizaran sobre la base de un determinado proceso de selección aleatoria. El funcionario que realiza la búsqueda de patrones seran del mismo sexo que el visitante seleccione al azar, a menos que se produzca una situación de emergencia. Los visitantes se les dará la opción de dar su consentimiento a registros al azar, como condición de entrada, o denegación de dicha búsqueda y salirse de la prisión. Sin embargo, si un preso no se niega a someterse a una búsqueda aleatoria y expresa la intención de dejar prisión, el o ella puede ser necesario si buscado Asospecha razonable@ existe. Si un visitante tiene implantes metálicos a través de procedimientos quirúrgicos, él o ella puede presentar un implante alerta ID tarjeta médica de un certificado médico indicando la ubicación y el tipo de implante. Los visitantes sin un implante alerta ID tarjeta médica que regularmente la alarma del detector de metales se proyectará utilizando una búsqueda minuciosa pat.

k) **Supervisión del Salón de Visitas:**

- (1) Los siguientes artículos NO están permitidos en el Salón de Visitas:

Bolsos	Lociones/Cremas	Papeles de Trabajo
Carteras	Lápiz de Labio	Paquetes
Juguetes	Periódicos	Tarjetas Postales
Alimentos/Dulces/Gomas de Mascar	Revistas	Fotografías
Paraguas	Tele.celular	Productos de Tabaco
Transportistas Infantil	Portadores de niño	Pagers
panal Bolso	Bufandas / el guante	Reloj de pulsera

Los visitantes se les informará que deben dejar este tipo de artículos en sus automóviles. Aquellos visitantes que utilizan el transporte público (por ejemplo: autobús, taxi, etc.) podrán usar los armarios ubicados en la entrada. Cuando un armario es asignado a un visitante, él/ ella deberá guardar la llave durante el tiempo de la visita. Cuando un visitante se le asigna un casillero, él / ella se emitirá un vale correspondiente que el visitante mantendrá durante la visita. La clave se mantendrá con el Lobby Recepción Oficial en la caja de seguridad. En el momento que el

visitante regresa al Lobby Frente regresarán el vale para recibir la llave de la taquilla. Una vez que la propiedad ha sido eliminado y el armario es asegurar que el visitante le dará la clave volverá al Lobby Recepción oficial para recibir su tarjeta de identificación. En lo referente a medicamentos de los visitantes, los Oficiales tomarán una decisión de permitir el ingreso, según el juicio médico de la institución. Por lo común, solo se permite ciertos medicamentos necesarios para mantener con vida a alguna persona en particular, tales como medicamentos para el corazón e inhaladores contra el asma, podrán ser permitidos dentro del Salón de Visitas. No se permitirá ningún tipo de narcótico o ninguna medicina que tenga que ser inyectada. Durante las visitas todo medicamento deberá ser entregado al Oficial #1 del Salón de Visitas, quien los guardará mientras no sean necesarios.

Artículos necesarios para los niños (por ejemplo: cobijas pequeñas, pañales, comida de bebés, biberones) son permitidos dentro del Salón de Visitas, pero deberán ser inspeccionados con anterioridad por el Oficial de Guardia antes de entrar en dicha área. Los visitantes que se rehusen a que se inspeccionen estos artículos, deberán dejar éstos en sus automóviles o colocarlos en los armarios. A los visitantes que no cumplan con una de estas opciones les será negada la entrada a la Institución.

- (2) Los visitantes podrán portar, gastar, y cambiar \$20.00 dólares. Monederos de plástico transparente podrán ser usados para portar el dinero. Dinero en moneda, cheques, o cualquier otro tipo de dinero **NO** será permitido para depositar o acreditar a la cuenta del Confinado durante las visitas. A los visitantes se les avisará que deberán usar el correo para dicho propósito.

Un Abrazo y un beso es apropiado y permisibles en el principio y el fin de la visita. Los presos y los visitantes pueden tenerse manos durante la visitas, pero ningún otro contacto físico es permitido. Sin embargo, puede ser apropiado para el preso de celebrar los niños pequeños. Los privilegios de visitar podrían ser terminados si ay algún conducto impropio.

- (3) Debido a la variedad de visitantes y al hecho de que el Salón de Visitas no es una facilidad pública, ciertas restricciones tienen que aplicar a la ropa de los visitantes.

El atuendo siguientes no se le permitira:

- | | |
|---|---|
| * Ropa apretada | * Ropa transparente |
| * Ropa de spandex | * Topes sin tirantes |
| * Topes sostenes | * Pantalones cortos/faldas más de 1" pulgada sobre las rodillas |
| * Ropa con agujeros | * Faldas que se enrollan |
| * Sombreros/ Cachuchas/ Gorras | * Ropa de camuflaje |
| * Ropa escotada | |
| * Zapatos con punto abiertos | |
| * Verde, naranja y caki colorean pantalones, pantalones, camisas o faldas | |
| * Pantalones de chándal grises, las camisas camisetas, las térmicas | |
| * Escotes Hundiendo que exponen a la espalda, escote y pecho (es decir, V-cuello, el cuello de la cucharada | |
| * Zapatos de tacón con punta, o abiertos * Abierto, (es decir, sandalias o zapatos sin cordones para ambos masculino y femenino). | |

Es necesario que todos los visitantes a usar zapatos.

Cortos que son mas de una pulgada por encima de la rodilla

Ningún traje con la redacción dudosa, es decir, la afiliación de la pandilla, o profano, etc.

Ninguna camisas que cuelgan menos de 3 pulgadas debajo de la línea del cinturón.

Las chaquetas, los abrigo, o los suéteres sólo serán permitidos durante los meses de Octubre 1 a el primero de Junio. **Guantes y bufandas no están permitidos en el salon de visitas.** Asusta o bufandas con pelucas utilizaron para los pacientes de quimioterapia o enfermedades de pérdida de cabello deben incluir documentación de un certificado medico y los artículos requerirá un examen de rayos x y someterse a procedimientos de búsqueda física. En la sala de entrada podra colocar sus articulos sobre una será designada.

Ropa dudosa sera revisada por El Teniente de Operaciones o el Oficial de Turno de la Institución y tomarán la decisión final de permitir o no la entrada a visitantes en el Salón de Visitas que tengan ropa inadecuada.

Es un requisito que todos los visitantes usen zapatos.

- (4) Presos deberán usar la ropa verdi de la Institución durante las visitas. Presas embarazadas están autorizados a usar camisas de color caqui (con marrones camisetitas), pantalones de color caqui y brazalete médico. A los Confinados se les es permitido portar los siguientes artículos durante las visitas y dentro del Salón de Visitas: peine, lentes, anillo de matrimonio,pañuelos, zapatos de la institucion, medallas religiosas, y gorra/ pañuelo para la cabeza de tipo religioso, siempre que esté aprobado previamente. Solamente los visitantes pueden comprar en las máquinas de dulces y dispensadoras de alimentos. Los Confinados no podrán poseer ningún tipo de dinero. El Anexo B es escrito diariamente por el Oficial de Chequeo del Salón de Visitas. Este formulario y el Archivo de Artículos se usa para llevar la información de los artículos que cada Confinado posee durante las visitas.
 - (5) Facilidades de Baños: Confinados no pueden usar la misma facilidad de baños que los visitantes. Todos los confinados seran escortados al baño aprobado para los confinados y seran supervisados mientras usen el mismo.
 - I) Servicio de Video TRULINCS
Vista via Video está disponible a las reclusas de población general. Referencia TRULINCS Video servicios institución suplemento, para los procedimientos que rigen esta actividad.
5. OFICINA DE LA RESPONSABILIDAD PRIMARIA: Los Servicios Penitenciarios, y la gestion de la unidad.

/s/

David Paul
Warden

**FEDERAL CORRECTIONAL INSTITUTION
WASECA, MN 56093**

INSTRUCCIONES DE VISITA

Nos gustaría tomar esta oportunidad para darles la bienvenida a la Institución Correccional Federal, Waseca, Minnesota. Nosotros estamos ubicados a un lado de la carretera 14 entre Owatonna y Mankato.

Los visitantes ya no se les permiten que esperen en el Vestíbulo Anterior o en el estacionamiento de la institución hasta que se abra la sala de visita. Los visitantes no serán permitidos entrar en terrenos de la institución antes de las 8:15 de la mañana y entre las horas de 9:15 - 10:30 de la mañana, en fines de semana y días feriados. Los Viernes no se permite entrar a la institución antes de 4:15 de la tarde. Los visitantes que no sigan estos procedimientos se les pedirá que se retiren hasta el tiempo designado apropiado.

El cuarto de visita estará abierto los Viernes de 4:30 p.m. a 8:30 p.m. y Sábado, Domingo y todos los días festivos federales de 8:30 a.m. a 3:00 p.m. cada semana. La hora de visitas se termina a las 7:30 p.m. en los Viernes, y después de las 2:00 p.m. los Sábados, Domingos y todos los días festivos federales.

Todas las personas deben obtener permiso por adelantado antes de planear la visita. Una vez que el nombre de la persona esta colocado en la lista aprobada, el visitante sera notificado por el confinado. Es necesario obtener permiso por adelantado para otras visitas.

Limites de visitantes pudrían ser impuestos a causa de congestiona miento y/o mal tiempo. En general, solamente cinco adultos son permitidos para visitar a un confinado por visita. Excepciones deben ser aprobadas por adelantado antes de el Ateam@ de cada interno.

En acuerdo con las regulaciones del Programa Informativo 5267.08, otras restricciones al tiempo de la visita pueden imponerse para prevenir un exceso de visitantes.

Todos los niños menores de 16 años deben estar acompañados por un adulto responsable quien ya este en la lista de visita del confinado. Los visitantes seran responsables de mantener a los niños en compañía de ellos y dentro del área del cuarto de visita. Las visitas pueden ser terminados y/o sanciones si los niños no son supervisados o efecto ordenado funcionamiento de ll sala de visitas

Para mantener la moral de los confinados y desarrollar una relación mas cercana entre los internos y los miembros de familia u otros en la comunidad, se espera de los visitantes que muestren buen juicio respecto a las prendas de vestir durante la visita. Para poner en practica esto, consideración y limitaciones especificas seran reconocidas y adheridas por todos los visitantes a la población de confinados.

En concreto, todos los visitantes se llevan los zapatos en la sala de visitas para garantizar su seguridad. Los dedos descubiertos o zapatos de tacón abiertos, es decir, sandalias, zapatos sin cordones, etc. tanto para hombres y mujeres no se les permitirá en la sala de visitas. Todos los visitantes que se espera llevar ropa apropiada para un ambiente correccional.

Bajo ninguna circunstancia será permitido lo siguiente:

- * Ropa apretada
- * Ropa de spandex
- * Topes sostenes
- * Ropa con agujeros
- * Sombreros/ Cachuchas/ Gorras
- * Ropa escotada
- * Zapatos con punto abiertos
- * Verde, naranja y caki colorean pantalones, pantalones, camisas o faldas
- * Pantalones de chándal grises, las camisas camisetas, las térmicas
- * Escotes Hundiendo que exponen a la espalda, escote y pecho (es decir, V-cuello, el cuello de la cucharada
- * Zapatos de tacón con punta, o abiertos * Abierto, (es decir, sandalias o zapatos sin cordones para ambos masculino y femenino).
- * Ropa transparente
- * Topes sin tirantes
- * Pantalones cortos/faldas más de 1" pulgada sobre las rodillas
- * Faldas que se enrollan
- * Ropa de camuflaje

Es necesario que todos los visitantes a usar zapatos.

Cortos que son mas de una pulgada por encima de la rodilla

Ningún traje con la redacción dudosa, es decir, la afiliación de la pandilla, o profano, etc.

Ninguna camisas que cuelgan menos de 3 pulgadas debajo de la línea del cinturón.

Las chaquetas, los abrigo, o los suéteres sólo serán permitidos durante los meses de Octubre 1 a el primero de Junio. **Guantes y bufandas no están permitidos en el salon de visitas.** Asusta o bufandas con pelucas utilizaron para los pacientes de quimioterapia o enfermedades de pérdida de cabello deben incluir documentación de un certificado medico y los artículos requerirá un examen de rayos x y someterse a procedimientos de búsqueda física. En la sala de entrada podra colocar sus articulos sobere una será designada.

Ropa dudosa sera revisada por El Teniente de Operaciones o el Oficial de Turno de la Institución y tomarán la decisión final de permitir o no la entrada a visitantes en el Salón de Visitas que tengan ropa inadecuada.

Es un requisito que todos los visitantes usen zapatos.

Los siguientes artículos NO están permitidos en el Salón de Visitas:

- | | | |
|----------------------------------|----------------------|---------------------|
| Bolsos | Lociones/Cremas | Papeles de Trabajo |
| Carteras | Lápiz de Labio | Paquetes |
| Juguétes | Periódicos | Tarjetas Postales |
| Alimentos/Dulces/Gomas de Mascar | Revistas | Fotografías |
| Paraguas | Tele.celular | Productos de Tabaco |
| Transportistas Infantil | Portadores de niño | Pagers |
| Panal bolso | Bufandas / el guante | Roloj de pulsera |

Artículo de esta lista seran mantenidos en su vehiculo.

Un breve abrazo y un beso se permite, en principio y al final de la visita. Los presos y los visitantes pueden tomarse de las manos durante las visitas, pero no hay contacto físico está

permitido. Sin embargo, puede ser apropiado para el preso de celebrar los niños pequeños. El privilegio de visita puede ser terminada por cualquier conducta impropia.

En casos especiales el preso puede recibir visitas especiales. Visitas especiales son consideradas con un propósito específico y no son para re-ocurrir frecuentemente. Ejemplos de visitantes especiales incluye pero no necesariamente están limitadas a abogados, clero, miembros de la media y representantes del consulado. Prospectas visitas especiales deberán comunicarse con la Institución y completar los procedimientos antes de solicitar la visita. El equipo de la unidad presentará un memorándum para la aprobación del Warden solicitar una visita especial.

El introducir contrabando de cualquier clase dentro de esta institución o en la propiedad es una violación de la ley federal (Titulo 18, U.S.C., Sección 1791) y requiere aún castigo de no mas de diez años para cada persona que introduzca o intente introducir en los terrenos de cualquier Institución Correccional Federal o trate o intente enviar desde allí cualquier cosa sin conocimiento y consentimiento del Jefe Ejecutivo Oficial de la Institución.

Los presos están decoradas todas las necesidades, y los visitantes deben abstenerse de encurtido artículos o regalos de ningún tipo. Cámaras y grabadoras de cinta no están permitidos en la Sala de Visitas. Los presos no se le permite firmar o canje de documentos durante la visita sin autorización previa del Director de la Unidad del preso. Los visitantes no podrán llevar alimentos o bebidas en el área de visita. Todos los visitantes mayores de 16 años deben tener una identificación emitida por el gobierno (con exclusión de gobiernos extranjeros): licencia de manejar vigente, identificación del estado actual, o tarjeta de identificación militar actual. En ningún caso, cualquier otra forma de identificación se permitirá. Todos los visitantes Mesa no a la institución debe tener una identificación válida para obtener acceso. El escáner de identificación, el mantenimiento en el vestíbulo delantero, se utilizarán para verificar la validez de la identificación presentada.

Artículos para bebé necesita (es decir, recibiendo pequeñas mantas, pañales, comida para bebés, biberones, toallitas húmedas para bebés y vasitos para sorber) son permitidas, pero deben ser inspeccionados en busca de contrabando antes de permitirles en la Sala de Visitas. Cualquier producto alimenticio infantil que se ha abierto, no se le permitirá entrar en la institución. Pre-mezcla de botellas de fórmula para bebés serán permitidos en las Salas de visita.

Uno de los visitantes por grupo se les permite traer una llave del coche o remoto en la sala de visitas. Los armarios son para los visitantes el uso del transporte público, es decir, autobús, taxi, etc. Si un visitante tiene implantes metálicos a través de procedimientos quirúrgicos, él o ella puede presentar un implante alerta ID tarjeta médica de un certificado médico indicando la ubicación y el tipo de implante. Los visitantes sin un implante alerta ID tarjeta médica que regularmente la alarma del detector de metales se proyectarán mediante una búsqueda exhaustiva de pat.

Los visitantes podrán 20,00 dólares por el gasto de dinero de adultos, que no exceda de 60,00 dólares por grupo. bolsas de plástico transparente de la moneda, no mayor de 8 pulgadas por 8 pulgadas, se puede utilizar para guardar dinero.

Si un visitante incurre en un cambio de nombre diferente a lo que indica nuestra lista de visita, el visitante tendrá que presentar una copia de su identificación emitida por el gobierno actual a la

facilidad para actualizar nuestros registros o programa de visita

DIRECCIONES A LA INSTITUCIÓN CORRECCIONAL FEDERAL, WASECA, MINNESOTA

DE MINNEAPOLIS: I-35 Sur para el carretera 14 Oeste, voltear a la derecha en el carretera 13 del norte, siga el letrero para la Institución Correccional Federal.

DE IOWA: La carretera I-35 Norte a la carretera 14 Oeste, voltear a la derecha en la carretera 13 del norte, siga el letrero para al Institución Correccional Federal.

DE CHICAGO: 94 Oeste hasta 90 Oeste hacia I-35 Norte a la carretera 14, voltear a la derecha la carretera 13 del norte, siga el letrero a la Institución Correccional Federal.

MOTELES LOCALES EN LOS ÁREAS

American Motel
1313 Highway 13 North
Waseca, Minnesota 56093
(507) 835-4300

Crossing Inn & Suites
2201 North State Street
Waseca, Minnesota 56093
(507) 835-0022

AmericInn Motel
245 Florence Avenue
Owatonna, Minnesota 55060
(507) 455-1142

SERVICIOS DE TAXIS LOCALES

THE TAXI CONNECTION
WASECA, MINNESOTA
(507) 833-5588

SERVICIOS DE AUTO BUS

OWATONNA BUS CO.
1145 PARK DRIVE
(507) 451-5262

TONNA TAXI SERVICE OWATONNA, MINNESOTA (507) 451-4215